

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****PERALES DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Por doña Beatriz Quero Criado se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a explotación avícola y centro de clasificación de huevos, situado en parcela 52 del polígono 5, en el término municipal de Perales de Tajuña.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 17 de mayo de 2018.—El secretario-interventor en Comisión Circunstancial, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/17.141/18)

